



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

D. Francisco Javier Moldes González, Secretario Acctal del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz), CERTIFICA: Que con fecha 11 de abril de 2018, la alcaldía ha dictado el Decreto cuyo texto se inserta a continuación.

Núm 00447/2018

“ En relación con el proceso de selección que se sigue en esta Corporación para la provisión de una plaza de Monitor/a sociocultural para el desarrollo del programa Ciudades ante las Drogas, "Bornos Saludable", mediante contrato laboral temporal, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente las listas de personas admitidas y excluidas que a continuación se insertan:

ADMITIDAS:

- Caballero Suárez, Estefanía
- Macías Barrios, Fátima
- Muñoz Chacón, Ana
- Rosado Holgado, Ana

EXCLUIDA:

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

Delgado González, Inmaculada No acredita poseer la titulación exigida en la convocatoria

SEGUNDO.- La aspirante excluida dispone de un plazo de tres días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que haya motivado su no admisión. Concluido este plazo se harán públicas las listas definitivas de las aspirantes admitidas, con determinación del lugar de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, así como de la composición del órgano de selección.”

Y para que así conste, expide el presente orden y con el visado del Sr. Alcalde. En Bornos en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
El 3er. Teniente de Alcalde,
Raúl Sánchez Sánchez

El Secretario
Francisco Javier Moldes González

Código Seguro De Verificación:	Jw1KJcEvOmC3nmVfRmahZw==	Fecha	11/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Moldes Gonzalez Raúl Sánchez Sánchez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/1

